



Año Judicial 2021  
**INFORME DE LABORES**  
**2020**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Transparencia Judicial:  
fortaleza de nuestra Democracia

**Sub**  
**Comisión**  
**Penal**  
**Juvenil**



## República de Costa Rica

Poder Judicial

Plantilla para el Informe de labores año 2020

### Datos de Contacto

Nombre de la instancia judicial:	Sub Comisión Penal Juvenil
Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia):	Jurisdiccional
Nombre la persona encargada:	Dr. Álvaro Burgos Mata
Correo electrónico:	aburgos@poder-judicial.go.cr
Teléfono:	2295-4987

### Instrucciones Generales

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2020 para ser expuesto en el primer trimestre del año 2021. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

**- El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2020.**

- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.

-El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia en este 2020. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.

**-Elementos de forma:** el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.

**-Elementos de fondo:** En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2019, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.

**-Este documento deberá ser remitido a las direcciones [despacho\\_pre@Poder-Judicial.go.cr](mailto:despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr) ; a más tardar el 27 de noviembre de 2020.**

## RESUMEN EJECUTIVO

(Desglose de las principales acciones realizadas en el 2019 que considere de especial trascendencia)

El artículo 12 de la Ley de Justicia Penal Juvenil y el artículo 40 de la Convención sobre derechos del niño, regulan el Principio de Justicia Especializada, el cual se refleja tanto en el proceso, como en la existencia misma de un sistema de respuesta articulado que respete los principios rectores de la materia.

En este contexto de legalidad, la Sub Comisión Penal Juvenil está revestida de una significancia práctica y estratégica evidente que requiere de ser fortalecida por el Poder Judicial porque representa un espacio de trabajo conjunto que permite el acercamiento y la comunicación continua entre varios actores relacionados con la materia penal juvenil.

A través de la Sub Comisión Penal Juvenil, los diferentes actores representados tienen la posibilidad de poner en la mesa de discusión una multiplicidad de situaciones que ameritan ser atendidas desde una óptica especializada, de manera que se propongan soluciones y abordajes de conformidad con la normativa nacional e internacional de tutela de los derechos de la población joven en conflicto con la ley, y procurando el que se garantice un servicio público de calidad, atendándose la **“Política de Acceso a la Justicia Penal Juvenil”** que se normativizó mediante la Circular N°65-2011 de fecha 07 de junio del 2011 y que fue reiterada mediante la Circular N°174-2017 del 01 de noviembre de 2017, publicada en el Boletín Judicial N°239 del 18 de diciembre del 2017.

En la Sub Comisión Penal Juvenil, se trabaja constantemente en atender situaciones que deben ser tratadas y abordadas desde una óptica especializada a efectos de que en el Poder Judicial, se garanticen los derechos fundamentales de las personas menores de edad vinculadas a un proceso penal juvenil; es por eso que también, resulta ser relevante la labor que se viene realizado de poner en conocimiento y consulta de todos los integrantes, los oficios que nos son remitidos por el Consejo Superior, Corte Plena, Planificación, Unidad de Acceso a la Justicia, entre otros. Acciones tales hacen posible, que la especialidad de la materia esté presente en las decisiones que se adopten y que se garantice la normativa nacional e internacional.

En la línea de cumplimiento de este compromiso, la Sub Comisión Penal Juvenil, ha trabajado de manera constante y decidida en la construcción de un sistema especializado de justicia penal juvenil, *“condición necesaria para que las personas adolescentes o jóvenes en conflicto con la ley encuentren un óptimo abordaje por parte del Estado”* (Burgos, A (2018). Una mirada a las actuales manifestaciones alternativas del derecho penal juvenil en Costa Rica. En C. Tiffer, *Derecho Penal Juvenil. Experiencias y buenas prácticas* (págs. 261-281). San José, Costa Rica: Jurídica Continental; p. 262).

La Sub Comisión Penal Juvenil, se ha mantenido activa durante todo el año 2020, de manera que la comunicación entre sus miembros es constante y permanente puesto que se someten a consideración todas aquellas consultas relacionadas con la materia, a fin de generar respuestas oportunas que contemplen el punto de vista de todos los integrantes de este equipo de trabajo; los efectos de trabajo conjunto, se utilizan las tecnologías disponibles en el Poder Judicial para conversar y coordinar acciones; así mismo, se han realizado dos sesiones de trabajo con la participación de todos sus integrantes.

La Sub Comisión Penal Juvenil, representa un espacio común de trabajo para varios actores destacados en diversas áreas vinculadas a la materia Penal Juvenil: Sala Tercera, Ministerio Público, Defensa Pública, Tribunal de Apelación Penal Juvenil, Juzgado Penal Juvenil, Trabajo Social y Psicología y Organismo de Investigación Judicial. La Sub Comisión está integrada por las siguientes personas:

Álvaro Burgos Mata	Magistrado Coordinador de la Sub Comisión.
Laura Cubillo Madrigal	Letrada Sala Tercera.
Rafael Segura Bonilla	Coordinador del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil.
Gustavo Jiménez Madrigal	Representante de Proyectos Académicos y del Consejo Editorial de la Revista IUDEX.
Danilo Segura Mata	Coordinador del Juzgado Penal Juvenil de San José.
Lourdes Espinach Rueda	Representante de Proyectos Especiales Coordinadora del Juzgado Penal Juvenil de Alajuela.
Alejandro Montero Acuña	Coordinador de la Defensa Pública Penal Juvenil.
Priscilla Madrigal González	Coordinadora del Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles.
Luis Diego Hernández Araya	Coordinador de la Fiscalía Penal Juvenil. Fiscal Adjunta Penal Juvenil.
Rosa Jiménez Vargas	Jefa de la Sección Penal Juvenil del OIJ.
Alba Gutiérrez Villalobos	Jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología.

## INFORME DE LABORES 2020

De seguido se detallan algunas de las labores realizadas en el seno del al Sub Comisión Penal Juvenil, durante el año 2020. Se reclaca la importancia de su funcionamiento para el beneficio de la población menor de edad en conflicto con la ley y el cumplimiento de la normativa nacional e internacional.

- Se puso en conocimiento del Consejo Superior del Poder Judicial, que los señores Magistrados de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, Álvaro Burgos Mata y Gerardo Alfaro Vargas, como representantes del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, recibieron de parte de la señora Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, noticia del caso de un joven que acudió a los Tribunales de Justicia de Turrialba a efectos de interponer una denuncia y se le indicó que para esos efectos, tenía que contratar a un abogado privado. Ante tal situación, se externó la preocupación al Consejo Superior y se solicitó se emitiera una circular en la que se enfatizara la normativa nacional e internacional vigente en nuestro país, en relación con que las personas menores de edad por sí mismas y sin necesidad de acompañamiento, intermediación o autorización de una persona adulta, pueden proceder a interponer denuncias y realizar las gestiones autorizadas por la ley en protección de sus intereses. Producto de esta gestión de la Sub Comisión Penal Juvenil, se publicó la Circular de la Secretaría de la **Corte N°179-2020 del 24 de agosto del 2020: Legitimación de personas menores de edad víctimas para intervenir en asuntos judiciales.**
- Se atendió una inquietud del Juzgado Penal Juvenil de Alajuela, relacionado con las órdenes de presentación que se giraban al Organismos de Investigación Judicial y en las que la persona a presentar es un menor de edad que no portaba consigo documento de identidad, mismas que no se estaban ejecutando. Esta inquietud que estaba afectando el funcionamiento jurisdiccional fue puesta en conocimiento del Consejo Superior y se dio respuesta a la Sub Comisión Penal Juvenil, mediante Oficio N°8622-2020 en la que se hace una propuesta de circular para que se ejecuten sin mayor dilación las órdenes de localización, presentación y captura emitidas por los Juzgados Penales Juveniles, aún y cuando se trate de personas menores de edad que no porten consigo un documento de identidad. Producto de esta gestión se emitió la **Circular de Secretaría de la Corte N° 224-2020 del 02 de octubre del 2020: Deber de ejecutar sin mayor dilación las órdenes de localización, presentación y captura emitidas por el Juzgado Penal Juvenil, aún y cuando se trate de personas menores de edad que no porten consigo un documento de identidad.**
- Se dio respuesta a varios oficios en los que la Unidad de Acceso a la Justicia consultó a la Sub Comisión Penal Juvenil sobre temas relacionados con la

materia especializada, a manera de ejemplo: Estatuto de la Justicia y Derechos de las personas usuarias (Oficio N°020-SPJ-2020); Propuesta de Circular “Lineamientos Generales para la atención de las personas en condición de vulnerabilidad” (Oficio CACC-484-2020). Mismo proceder se ha llevado a cabo para responder otros oficios de consultas remitidos por el Consejo Superior y Planificación; a manera de ejemplo: el Oficio N°7274-2020, mediante el que se consultó acerca del “Procedimiento para tratar datos personales en las resoluciones que se publican en Poder Judicial”.

- Se participó en la definición de las metas del Plan Anual Operativo 2021-2022 de la Unidad de Acceso a la Justicia para definir las metas del Plan Anual Operativo 2021-2022, con el objetivo de que se incluyeran acciones propias de la especialización en la materia penal juvenil y en atención a las prioridades de la misma.
- El Dr. Álvaro Burgos Mata, coordinador de la Sub Comisión Penal Juvenil y en su representación, ha participado en una serie de actividades académicas relacionadas con la materia penal juvenil, tanto a nivel nacional como internacional.
- El Dr. Álvaro Burgos Mata, coordinador de la Sub Comisión Penal Juvenil y en su representación, sostuvo el 02 de julio del 2020 una reunión presencial con la señora Giselle Cruz Maduro (Ministra de Educación) y Gladys Jiménez Arias (Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia), a efectos de integrar esfuerzos interinstitucionales relacionados con la materia penal juvenil y con la intención de tener canales de comunicación abierta con otros sectores vinculados con los intereses y protección de los derechos de la población penal juvenil en conflicto con la ley penal.
- Se discute de manera continua con los miembros de la Sub Comisión sobre la situación de las personas menores de edad que están detenidas en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, poniendo especial énfasis en la emergencia nacional por el COVID-19, esto con la finalidad de tener conocimiento actualizado de las acciones que se están realizando en protección de esta población vulnerable para identificar necesidades de intervención.
- La Sub Comisión Penal Juvenil ha iniciado labores de trabajo conjunto con el Centro de Jurisprudencia, a efectos de actualizar el espacio de la página web del Poder Judicial destinada a la materia penal juvenil. Al momento hemos estado gestionando la solicitud de los “links” de acceso a varias instituciones de interés a efectos de poder ponerlos en el portal web.
- La Sub Comisión Penal Juvenil, se abocó a levantar una lista actualizada del personal judicial que trabaja en la materia penal juvenil a nivel nacional, esto con

la finalidad de poder tener contacto directo con ellos y enviarles información de interés.

- La Sub Comisión Penal Juvenil, se mantenido brindando apoyo en el Proyecto de Mentores.
- **Participación del Poder Judicial representado por el Dr. Álvaro Burgos Mata, coordinador de la Sub Comisión Penal Juvenil, en el Comité de los derechos de los niños de la ONU.**

El Poder Judicial de Costa Rica no solo se ha preocupado por dotar al país de normativa nacional e internacional que garantice los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se preocupe por la satisfacción de sus necesidades y demandas, que fomente en ellos la adopción de responsabilidades y les procure el acceso a la justicia, sino que además trabaja de manera constante en la evaluación de los avances que se dan en esta materia, de ahí que se involucra de manera activa en actividades que permitan no solo dar a conocer los pormenores del modelo de justicia restaurativa vigente en el país, sino que además, permita detectar violaciones graves y sistemáticas de los derechos reconocidos en Convención sobre los derechos del niño y sus protocolos; este es el caso de la reciente participación en el mes de enero del 2020 del Magistrado de la Sala de Casación Penal, Dr. Álvaro Burgos Mata, en su condición de encargado de la Sub Comisión Penal Juvenil de Costa Rica ante el Comité de los Derechos de los Niños de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza, que es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus dos primeros Protocolos (Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía).

Con este tipo de acciones, Costa Rica hace latente su compromiso de trabajar de la mano con el Sistema de Naciones Unidas a favor de la protección de los derechos de las personas menores de edad y permite identificar los avances en el cumplimiento de los compromisos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como también los desafíos que se enfrentan de manera que se construyan recomendaciones para fortalecer la promoción y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- El Dr. Álvaro Burgos Mata, mantiene un interés marcado en reactivar los vínculos entre el Poder Judicial y la academia, y por ello recalca que se trabajará desde la Sub Comisión Penal Juvenil en la realización de actividades conjuntas con las universidades y con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
- Finalmente, el Dr. Álvaro Burgos Mata y Magistrado Coordinador de la Sub Comisión Penal Juvenil ha participado como expositor durante este año 2020 en múltiples congresos nacionales e internacionales, de los cuales se adjuntan copia de algunos de los respectivos certificados obtenidos.

## ANEXOS

**Oficios de la Sub Comisión Penal Juvenil, año 2020.**

<b>Oficios</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Tema u oficio al que se respondió</b>
01-SPJ-2020	Licda. Nacira Bermúdez PLA	Modelo de fases
02-SPJ-2020	Lic. Jonathan Alfaro OCRI	Ficha técnica CJI-PJCR
03-SPJ-2020	Licda. Silvia Navarro Corte Plena	Respuesta al oficio N° 2484-2020
04-SPJ-2020	Lic. Carlos Mora Consejo Superior	Respuesta al oficio N° 12750-2019
05-SPJ-2020	Licda. Dayana Álvarez Hernández DTI	Consulta sobre restricción del sistema en G.H
06-SPJ-2020	Lic. Carlos Mora Consejo Superior	Aclaración sobre la circular 67-2020 (Jurisdicción P.J)
07-SPJ-2020	Integrantes del Consejo Superior	Integración de la Sub Comisión Penal Juvenil
08-SPJ-2020	Lic. Alexis Mora OCRI	Cuestionario de MIDEPLAN
09-SPJ-2020	Lic. Carlos Mora Consejo Superior	Respuesta al oficio N° 4619-2020
10-SPJ-2020	Licda. Ana Erika Rodríguez	Respuesta al oficio N° 669- PLA-2020
11-SPJ-2020	Licda. Rosemary Madrigal G.H	Respuesta al oficio N° PJ- DGH-SGD-052-2020
12-SPJ-2020	Licda. Nacira Bermúdez PLA	Consulta del Lic. Ronald Arguedas, para mejora del Sistema de Gestión
13-SPJ-2020	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia	Solicitud de página web o link, a las instituciones que conforman la CNNA
14-SPJ-2020	Integrantes del Consejo Superior	Consulta de la señora Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud
15-SPJ-2020	Licda. Nacira Bermúdez PLA	Solicitud de información, sobre personas menores de edad, para ser remitida a la CNNA
16-SPJ-2020	Lic. Carlos Mora Consejo Superior	Consulta del Lic. Danilo Segura sobre los recursos tecnológicos en el Juzgado P.J S.J
17-SPJ-2020	Integrantes del Consejo Superior	Respuesta al oficio N° 7298-2020

18-SPJ-2020	Lic. Dixon Li PLA	Respuesta al oficio N° 1283-PLA-2020
19-SPJ-2020	Lic. Carlos Mora Consejo Superior	Respuesta al oficio N° 7274-2020
20-SPJ-2020	MSc. Melissa Benavides Unidad de Acceso a la Justicia	Respuesta al oficio N° CACC-355-2020
21-SPJ-2020	MSc. Melissa Benavides Unidad de Acceso a la Justicia	Respuesta al oficio N° CACC-408-2020
22-SPJ-2020	Licda. Silvia Navarro Corte Plena	Respuesta al oficio N° 7700-2020
23-SPJ-2020	MSc. Melissa Benavides Unidad de Acceso a la Justicia	Respuesta al oficio N° CACC-484-2020
24-SPJ-2020	Licda. Nacira Bermúdez PLA	Consulta sobre copia del oficio N° 8009-2020 de la S.G.C
25-SPJ-2020	Licda. Emilia Navas Fiscalía General	Autorización de participación del Lic. Édgar Barquero Ramírez
26-SPJ-2020	MSc. Melissa Benavides Unidad de Acceso a la Justicia	Respuesta al oficio N° 51-RI-OCRI-2020
27-SPJ-2020	Lic. Carlos Mora Consejo Superior	Respuesta al oficio N° 10318-2020